



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 052-2014/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 028-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Proveído N° 824467-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Hoja de Trámite N° 00820254, el Oficio N° 011-2014-CNE y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Educación (CNE), a través del Equipo Técnico Nacional del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales (SSII-PER), inició el 05 de junio las presentaciones públicas de los resultados regionales del SSII-PER.. Estas presentaciones tienen como objetivo brindar a las autoridades y a la sociedad civil datos de sus avances en la implementación de los proyectos educativos regionales con la finalidad de apoyarlos en tomar las mejores decisiones en materia educativa en el ciclo de planificación 2014;

Que, las presentaciones de los resultados se hacen a los funcionarios de los gobiernos regionales, de las direcciones de educación, de las unidades de gestión educativa local, directores de instituciones educativas, integrantes de la sociedad civil y medios de comunicación. Estas reuniones pretenden además que las autoridades y la sociedad civil sigan comprometiendo su apoyo a los equipos regionales para el recojo y procesamiento de la información;

Que, el Equipo Técnico Regional (ETR), son los miembros representantes de la Región, acreditados por el Gobierno Regional cuya responsabilidad es desarrollar el Sistema de Seguimiento e Información a la implementación de los Proyectos Educativos Regionales;

Que, el Equipo Técnico Regional (ETR) del SSII-PER., está integrado por cuatro personas designadas por el Gobierno Regional como: 1.- Gobierno Regional a través de la gerencia de desarrollo social (1 miembro); 2.- Gerencia de educación o dirección regional de educación (1 miembro); 3.- Dos representantes del COPARE de sociedad civil (2 miembros);

Que, de acuerdo al Equipo Técnico Regional (ETR) el perfil de los integrantes del sector público son: (2 miembros)

- Personal nombrado o con antigüedad de trabajo de 1 año de preferencia.
- Personal que maneje el tema de políticas educativas regionales, planificación y gestión educativa regional y conocimiento del PER.
- Personal que haya formado parte del ETR entre los años 2010-2013.
- Personal que haya sido capacitado en el taller de capacitación SSII-PER, organizado por el CNE en el 2013.

de la sociedad civil son: (2 miembros)

- Miembros activo del COPARE, que maneje el tema de descentralización y gestión educativa regional.
- Haber participado en el proceso de elaboración del PER de la Región o conozca el mismo y maneje el tema de políticas educativas en su región.
- Debidamente acreditados desde sus instituciones de origen.
- Que haya formado parte del ETR entre los años 2010 – 2013.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: 052 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

19 FEB 2014

- Que haya sido capacitado en el taller de capacitación SSII-PER, organizado por el CNE en el 2013.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional de Huancavelica SSII-PER, correspondiente al año 2014, que estará integrado por:

DEL SECTOR PUBLICO	
Miembro	Dirección Regional de Educación. Sr. TORRES INGA, Luis Alberto.
Miembro	Gerencia de Desarrollo Social del Gob. Reg. Hvca. Sra. QUINTANA CALDERON, Primitiva.
DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Miembro	COPARE Sr. ESCOBAR MARMANILLO, Moisés.
Miembro	COPARE Sr. Prof. NAPANGA BERROSPI, Francisco Augusto.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el Equipo Técnico Regional de Huancavelica SSII-PER, cumplirá sus funciones conforme al Plan de Trabajo del Equipo Técnico y a los documentos de gestión que sobre el particular rigen.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación e Interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PHCHC/igt



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAGISTE A. DIAZ ABAD
MAGISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

